

ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 044/2018

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UN TÉCNICO DE CAMPO PARA LA COMUNIDAD LACANDONA PROYECTO PEMEX”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 223 PISO 17 ALA “B”, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INDICADA AL RUBRO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “LA LEY” Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2018, SE SOLICITÓ COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE UN TÉCNICO DE CAMPO PARA LA COMUNIDAD LACANDONA PROYECTO PEMEX”.

CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2018 SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTEN PROPOSICIONES PARA ESTE PROCEDIMIENTO EN EL SERVIDOR DE COMPRANET, COMO SE MUESTRA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL MISMO SISTEMA Y DEL CUAL SE ANEXA IMPRESIÓN.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA, MISMA QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES.

A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN LOS IMPORTES OFERTADOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL OFERTADO
JUAN TEOFANIS LÓPEZ SAYAGO	\$198,000.00
LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ	\$166,000.00
TIMOTEO HERNÁNDEZ TRUJILLO	\$215,000.00

SE HIZO ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES AL DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUM, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

LLEVADA A CABO POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, Y SUPERVISADA Y AUTORIZADA POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPOSICIONES DESECHADAS.

- NINGUNA

I.1.2 PROPOSICIONES QUE CUMPLEN.

- JUAN TEOFANIS LÓPEZ SAYAGO
- LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ
- TIMOTEO HERNÁNDEZ TRUJILLO

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

ELABORADA POR LA MTRA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH, ASESORA DEL C. SECRETARIO, ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE PEMEX, CON EL VISTO BUENO DEL DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.2.1 PROPUESTAS DESECHADAS.

- JUAN TEOFANIS LÓPEZ SAYAGO
- TIMOTEO HERNÁNDEZ TRUJILLO

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES:

JUAN TEOFANIS LÓPEZ SAYAGO

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, POR EL SIGUIENTE MOTIVO:

SIN 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 15 "PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

POR EL MOTIVO ANTES EXPUESTO, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 044/2018, EN EL APARTADO 8.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", INCISO A), QUE A LA LETRA DICE:

*"A) SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO, ENTRE OTRAS".*

TIMOTEO HERNÁNDEZ TRUJILLO

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, POR EL SIGUIENTE MOTIVO:

SIN 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, POR LO QUE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 15 "PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

POR EL MOTIVO ANTES EXPUESTO, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 044/2018, EN EL APARTADO 8.2 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES", INCISO A), QUE A LA LETRA DICE:

*"A) SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO, ENTRE OTRAS".*

I.2.2 PROPUESTAS QUE CUMPLEN.

- LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ELABORADA POR LA C. CARMEN VIOLETA VARGAS GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y SUPERVISADA POR LA LIC. ERIKA ALEJANDRA MACÍAS OLMEDO, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY", Y AL PUNTO 7 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN" DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

EL PRECIO OFERTADO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁ EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS.

LA PROPUESTA SE ENCUENTRAN VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE “LA LEY”, Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

- LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE “LA LEY”, SE EMITE LA SIGUIENTE:

NOTIFICACIÓN

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A FIN DE ATENDER LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” QUE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A ABSTENERSE DE ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO A LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR EN EL SISTEMA COMPRANET SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO; PARA TALES EFECTOS SE ANEXA AL PRESENTE LA CONSULTA EFECTUADA EN DICHO SISTEMA, MISMA QUE NO ARROJÓ COINCIDENCIAS CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y SER SOLVENTE, SE ADJUDICA EL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Proveedor	Tipo de pedido	Estratificación	Moneda
Leandro Arturo Ramos Cruz	Cerrado	No manifiesta	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Importe con impuestos
Única	Servicios de consultoría de un técnico de campo para la Comunidad Lacandona Proyecto Pemex	\$166,000.00

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.

3. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN CASO DE CONTAR CON UN DOMICILIO DIFERENTE AL QUE APARECE EN EL R.F.C., ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, TRAMITADO ANTE EL SAT.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LAASSP**.

1. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHA INSCRIPCIÓN, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SOLICITARÁN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONEN LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU INSCRIPCIÓN EN EL RUPC, PARA TALES EFECTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR PREVIAMENTE LOS DISTINTOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA [HTTP://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB](http://COMPRANET.FUNCIÓNPUBLICA.GOB) EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL RUPC. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO, DEBERÁ ENTREGAR LA SOLICITUD AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE PEDIDO.

EN CASO DE NO EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, SE PROCEDERÁ CON EL REGISTRO, INFORMÁNDOLE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE.

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LA REGISTRADA EN EL RUPC, DEBERÁ ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL CONTACTO QUE PUEDA DARSE CON PARTICULARES COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ESTARÁ REGIDO CONFORME AL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (EN ADELANTE EL PROTOCOLO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, DICHO PROTOCOLO DEBERÁ SER OBSERVADO Y CUMPLIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT QUE PARTICIPAN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, Y AQUELLOS QUE FUNJAN COMO RESIDENTES DE OBRA EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL ANEXO PRIMERO DEL CITADO PROTOCOLO.



EL PROTOCOLO PUEDE SER CONSULTADO EN INTERNET EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP. SE COMUNICA QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES Y APLICABLES.

LOS PARTICULARES QUE TIENEN EL DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PLANTA BAJA, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CASO EN QUE ADVIERTAN CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CONSTITUIR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ASÍ MISMO, Y CON INDEPENDENCIA DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LOS REQUISITOS EN CASO DE PRESENTAR DENUNCIA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTE QUIEN SE DEBE PRESENTAR Y LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

- a) AUTORIDADES ANTE QUIEN SE PRESENTARÁ DENUNCIA Y RESPONSABLES DE SU RESOLUCIÓN: AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM), ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (LFACP) Y ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (LAPP), EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN III Y 80, FRACCIÓN I, NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- b) REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO DE DENUNCIA: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LAASSP, 13 DE LA LOPSRM, 9 DE LA LAPP Y 12 PARA LA LFACP.
- c) SANCIONES APLICABLES A QUIEN INFRINJA LOS ORDENAMIENTOS INVOCADOS: SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60 DE LA LAASSP, 78 DE LA LOPSRM, 27 DE LA LFACP Y 131 DE LA LAPP.

ASIMISMO, LOS PARTICULARES DEBERÁN OBSERVAR LO CONCERNIENTE A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016, EN LO APLICABLE.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2018.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ERIKA ALEJANDRA MACÍAS OLMEDO	SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRAS	

SFP

[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#)

Procedimiento : 899730 - CONSULTORÍA DE UN TÉCNICO DE CAMPO PARA LA COMUNIDAD LACANDONA

Por adjudicar

Expediente : 1704390 - CONSULTORÍA DE UN TÉCNICO DE CAMPO PARA LA COMUNIDAD LACANDONA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 06/06/2018 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación **Apertura de proposiciones** Fallo

Apertura de proposiciones

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Continuar con la apertura de proposiciones](#)

[Suspender](#)

¡Ha iniciado la apertura de proposiciones!
 Previo a la descarga de las proposiciones, se mostrará un listado de licitantes con un resumen de las mismas a efecto de darle oportunidad de rechazar alguna propuesta.
 Si requiere continuar con la descarga de proposiciones presione "Continuar con la apertura de proposiciones"

Licitante	Estado Propuesta	Fecha Propuesta (dd/mm/yyyy)	Estatus del Licitante	Lista de operaciones
1 TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO	0Publicada	06/06/2018 07:09:23 AM	Aceptado	<input type="checkbox"/> Rechazar
2 JUAN TEÓFANIS LOPEZ SAYAGO	0Publicada	06/06/2018 12:14:18 AM	Aceptado	<input type="checkbox"/> Rechazar
3 LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ	0Publicada	05/06/2018 10:50:04 PM	Aceptado	<input type="checkbox"/> Rechazar

Total 3

Página 1 de 1



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
 PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 044/2018

Ciudad de México a 6 de junio de 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación Directa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	TIMOTEO HERNÁNDEZ TRUJILLO		JUAN TEOFANIS LÓPEZ SAYAGO		LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Numeral 4. ACTIVIDADES	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Numeral 5. PRODUCTOS	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Numeral 8. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL SERVICIO	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Numeral 15. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO		NO CUMPLE SIN 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS		NO CUMPLE SIN 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS	SÍ CUMPLE	

ELABORÓ

Xochitl Ramirez

MTRA. ELENA XOCHITL RAMÍREZ REIVICH
 ASESORA DEL C. SECRETARIO

ENLACE Y RESPONSABLE TÉCNICA DEL PROYECTO ANTE PEMEX

Vo. Bo.

Juan Carlos Arredondo Brun

DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN
 DIRECTOR GENERAL

DE POLÍTICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 08 de Junio de 2018

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1743

No existen proveedores con esa búsqueda - LEANDRO ARTURO RAMOS CRUZ

- ▶ 3R INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A4D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten mark

